



**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

CONTRATO 068/07/2019

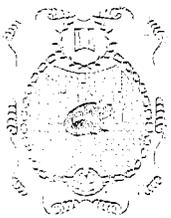
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 4 ESPACIOS PARA VEHICULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN EL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN CALLE MORELOS NO. 45, COLONIA CENTRO.

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SIENDO LAS 13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMPARECIERON POR UNA PARTE LA C. ALMA BEATRIZ MENDOZA MONTES, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALTO NO. 272 A, DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS CC. DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO MTR. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA "EL ARRENDADOR" SER EL ENCARGADO DE UN LOCAL DESTINADO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA CALLE MORELOS NÚMERO 45, COLONIA CENTRO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE NUMERO 2232131188421, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO 272 A DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDA.- DECLARA EL "ARRENDATARIO" SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO





Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

ORGULLO
DE TU REGIÓN



DE JALISCO, ARTICULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL "ARRENDADOR" OTORGA EN ARRENDAMIENTO A "EL ARRENDATARIO" **4 (CUATRO) ESPACIOS** PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A QUE SE REFIERE EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" MANIFIESTA QUE SU ACTUACIÓN DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO LO HACE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN ATENCIÓN AL CARÁCTER QUE OSTENTAN DE ACUERDO A LAS NORMAS JURÍDICAS QUE LEGITIMAN SUS INVESTIDURAS.

TERCERA.- SE FIJA COMO MONTO POR CONCEPTO DE LA RENTA LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES**, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES. LA RENTA POR ESPACIO ES DE \$450.00 PESOS

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR **1 (UN) AÑO**, CONTANDO A PARTIR DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, Y CONCLUYENDO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ENTRA EN POSESIÓN DE LOS 4 ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, MATERIA DE LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL.

SEXTA.- LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, REPARACIONES DE TODOS AQUELLOS DETERIOROS O COMPOSTURAS DE POCA IMPORTANCIA Y QUE REGULARMENTE SON CAUSADOS POR EL USO, CORRERÁN A CARGO DEL "ARRENDADOR".

SÉPTIMA.- LAS PARTES EN COMÚN ACURDO ESTABLECEN PODER CONCLUIR CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRARIO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.





Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



OCTAVA.- EN CASO DE CONTROVERSI A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

NOVENA.- LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLAUSULAS, EN CONSECUENCIAS, EN ESTE ACTO OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CADA UNA DE SUS PARTES, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO VIOLENCIA LESIÓN O MALA FE DE QUE LO INVALIDE.

---- LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO A SUS OTORGANTES MANIFESTÁNDOSE CONFORMES CON SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO AL FINAL PARA EL EFECTO.-

“EL ARRENDADOR”

C. ALMA BEATRIZ MENDOZA MONTES

“EL ARRENDATARIO”

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**




**FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**




**MARIANA MARTÍNEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL**




**JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL**


**ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

